ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por medio de la cual se aprueba la Garantía de Cumplimiento No. 39-44-101185997 Anexo 0 del contrato No. 120 de 2026, cuyo objeto es SUMINISTRO DE KITS NUTRICIONALES, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MACANAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES ALIMENTARIAS, NUTRICIONALES Y DE BIENESTAR PARA LA VIGENCIA 2026

FECHA DE APROBACIÓN: 25/09/2026
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: MÍNIMA CUANTÍA

No. Contrato	120 DE 2026
Contratista:	BLANCA EMPERATRIZ BOHORQUEZ SANCHEZ CC No. 23.301.416 expedida en Almeida Calle 4 No. 3 10 Macanal blancabohorquez2009@hotmail.com 3202344708
Contratante:	MUNICIPIO DE MACANAL NIT. 891.801.129-1
Objeto:	SUMINISTRO DE KITS NUTRICIONALES, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MACANAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES ALIMENTARIAS, NUTRICIONALES Y DE BIENESTAR PARA LA VIGENCIA 2026
Valor final del Contrato:	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MLCTE ($48.737.900,00)
Fecha de Inicio:	25/09/2026
Fecha de Finalización	24/11/2026

GARANTÍAS DEL CONTRATO.

No. Garantía a aprobar	39-44-101185997 Anexo 0
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6
	CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA

<table>
<tr><td>Objeto de la garantía</td><td>Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 120 DE 2026, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE KITS NUTRICIONALES, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MACANAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES ALIMENTARIAS, NUTRICIONALES Y DE BIENESTAR PARA LA VIGENCIA 2026</td></tr>
<tr><td>Amparos de la garantía</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Valor</th><th>Vigencia</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>$4.873.790,00</td><td>25/09/2026-27/03/2027</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>$4.873.790,00</td><td>6 meses y 1 días</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

En virtud de lo anterior SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS, por encontrarse constituida con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, siendo hoy 25/09/2026

LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Alcaldesa Municipal

Responsables	Proyectó	Revisó	Aprobó
Cargo	Apoyo en Contratacion	Secretaría de Desarrollo e innovación	Alcaldesa Municipal
Nombre	YIBELY ANDREA MORENO LEON	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA